CONTRATO Nº 07/2017
"CD Nº 37/2016 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318048"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad, y la Firma ***SERVISYS S.R.L.*** *con* ***RUC Nº 80003583-6*** adjudicada por Resolución Nº 1.081/2016, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Cerro Cora N°1.671 de la Ciudad de Asunción, representada por María Ester Trigüis González con Cédula de Identidad N° 440.443 de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para ***"Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el "*Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017* de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 37/2016 – ID PAC N° 318048.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318048.

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2017
"CD Nº 37/2016 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318048"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 37/2016 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 908/2016 y Resolución de Adjudicación Nº 1.081/2016.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato abierto se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2017 se establece un monto mínimo de Gs 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) y un monto máximo de Gs 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LLAMADO CD Nº 37/2016 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2017							
HASTA 1 KILO							
NACIONAL							
1	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	38.500	38.500
2	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
3	78102203-001	Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	38.500	38.500
4	78102203-001	Caacupé	Unidad	1	Evento	44.000	44.000
5	78102203-001	Quiindy	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
6	78102203-001	San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	38.500	38.500
7	78102203-001	Benjamín Aceval	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
8	78102203-001	San Estanislao	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
9	78102203-001	Caaguazú	Unidad	1	Evento	38.500	38.500
INTERNACIONAL							-
10	78102203-002	Mercosur	Unidad	1	Evento	275.000	275.000
11	78102203-002	EE.UU.	Unidad	1	Evento	330.000	330.000
12	78102203-002	Europa	Unidad	1	Evento	385.000	385.000
HASTA 5 KILOS							-
NACIONAL							-
13	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	49.500	49.500
14	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	1	Evento	62.700	62.700
15	78102203-001	Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	49.500	49.500
16	78102203-001	Caacupé	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
17	78102203-001	Quiindy	Unidad	1	Evento	62.700	62.700
18	78102203-001	San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	49.500	49.500
19	78102203-001	Benjamin Aceval	Unidad	1	Evento	62.700	62.700

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2017
"CD Nº 37/2016 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318048"

20	78102203-001	San Estanislao	Unidad	1	Evento	62.700	62.700
21	78102203-001	Caaguazú	Unidad	1	Evento	49.500	49.500
INTERNACIONAL							-
22	78102203-002	Mercosur	Unidad	1	Evento	605.000	605.000
23	78102203-002	EE.UU.	Unidad	1	Evento	715.000	715.000
24	78102203-002	Europa	Unidad	1	Evento	770.000	770.000
HASTA 10 KILOS O MAS							-
NACIONAL							-
25	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	66.000	66.000
26	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	1	Evento	77.000	77.000
27	78102203-001	Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	66.000	66.000
28	78102203-001	Caacupé	Unidad	1	Evento	77.000	77.000
29	78102203-001	Quiindy	Unidad	1	Evento	88.000	88.000
30	78102203-001	San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	66.000	66.000
31	78102203-001	Benjamín Aceval	Unidad	1	Evento	77.000	77.000
32	78102203-001	San Estanislao	Unidad	1	Evento	77.000	77.000
33	78102203-001	Caaguazú	Unidad	1	Evento	66.000	66.000
INTERNACIONAL							-
34	78102203-002	Mercosur	Unidad	1	Evento	1.870.000	1.870.000
35	78102203-002	EE.UU.	Unidad	1	Evento	2.100.000	2.100.000
36	78102203-002	Europa	Unidad	1	Evento	2.200.000	2.200.000
						TOTAL GS.	10.831.800

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2017
"CD Nº 37/2016 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318048"

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD los envíos y/o retiros de Courier deberán ser coordinados con el Departamento de Notificaciones y Transporte de la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. La CONTRATISTA pasara a retirar las encomiendas a ser transportadas y procederá a su entrega al destinatario indicado. LA CONTRATISTA una vez realizado los servicios respectivos emitirá el informe de envíos y/o entregas por mes vencido, factura a crédito y cumplimiento tributario al día, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Notificación y Transporte.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2017
"CD Nº 37/2016 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 318048"

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Enero del año 2017.

María Ester Trigüis González
Servisys S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

José Raúl Torres Kirmser
Decano